2024/1777

24.6.2024

DECISIÓN (UE) 2024/1777 DEL CONSEJO

de 20 de junio de 2024

por la que se modifica la Decisión (UE) 2023/133 para sustituir a un miembro del comité de selección

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea ([1]), y en particular su artículo 14, apartado 3,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) La Fiscalía Europea se creó mediante el Reglamento (UE) 2017/1939. El Colegio de la Fiscalía Europea estará compuesto por el Fiscal General Europeo y un Fiscal Europeo por Estado miembro. El Fiscal General Europeo es nombrado de común acuerdo por el Parlamento Europeo y el Consejo a partir de una lista restringida de candidatos cualificados elaborada por el comité de selección a que se refiere el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (UE) 2017/1939 (en lo sucesivo, «panel de selección»). El Consejo nombra a los fiscales europeos de entre tres candidatos cualificados designados por cada Estado miembro tras haber recibido el Consejo un dictamen motivado del comité de selección.

(2) Mediante la Decisión (UE) 2023/133 ([2]), el Consejo nombró a los miembros actuales del comité de selección por un período de cuatro años a partir del 20 de enero de 2023.

(3) D. Marin MRČELA es actualmente miembro del comité de selección. El 8 de abril de 2024, D. Marin MRČELA comunicó a la Comisión que no podía seguir ejerciendo de miembro del comité de selección y, en consecuencia, dimitió. Se informó oportunamente al Consejo al respecto.

(4) Debe nombrarse lo antes posible un miembro del comité de selección para sustituir a D. Marin MRČELA, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del comité de selección. D. Dražen JELENIĆ, fiscal general adjunto de la República de Croacia, puede prestar servicio como miembro del comité de selección. Al proponer a D. Dražen JELENIĆ, la Comisión ha tenido en cuenta la necesidad de garantizar en la composición del comité de selección el equilibrio geográfico, el equilibrio de género y la debida representación de los sistemas jurídicos de los Estados miembros que participan en la cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea. Procede por tanto nombrar a D. Dražen JELENIĆ miembro del comité de selección en sustitución de D. Marin MRČELA.

(5) De conformidad con la norma II de las normas de funcionamiento del comité de selección, que figura en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1696 del Consejo ([3]), procede nombrar a D. Dražen JELENIĆ por el tiempo que falte para la conclusión del mandato de su predecesor.

(6) Procede, por tanto, modificar la Decisión (UE) 2023/133 en consecuencia.

(7) A fin de garantizar que D. Dražen JELENIĆ pueda asumir inmediatamente sus funciones y participar en las actividades en curso del comité de selección, la presente Decisión debe entrar en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 1 de la Decisión (UE) 2023/133, el nombre «D. Marin MRČELA» se sustituye por el nombre «D. Dražen JELENIĆ».

([1]) DO L 283 de 31.10.2017, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2017/1939/oj.

([2]) Decisión (UE) 2023/133 del Consejo, de 17 de enero de 2023, por la que se nombran los miembros del comité de selección establecido en el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (UE) 2017/1939 (DO L 17 de 19.1.2023, p. 90, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2023/133/oj).

([3]) Decisión de Ejecución (UE) 2018/1696 del Consejo, de 13 de julio de 2018, relativa a las normas de funcionamiento del comité de selección previsto en el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (UE) 2017/1939 por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea (DO L 282 de 12.11.2018, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2018/1696/oj).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 20 de junio de 2024.

Por el Consejo

El Presidente / La Presidenta

M.-C. LEROY